 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b>	Versión: 1

**NOMBRE DEL INFORME:**

Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “Gestión de riesgos de corrupción” del PAAC 2020, con corte a 30 de abril de 2020.

**1. OBJETIVO**

Efectuar la verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “*Gestión de riesgos de corrupción*” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2020, de acuerdo a la normatividad legal vigente, así como comunicar a la línea Estratégica, primera y segunda línea de defensa los principales resultados y recomendaciones de la Oficina de Control Interno frente a la Gestión de Riesgo en el IDIGER con el fin de que sean tenidas en cuenta para el mejoramiento de los instrumentos de gestión de riesgo en la entidad a saber: “*Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos*” y el formato *Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13*, con el fin de proponer por el mejoramiento en la formulación del mapa de riesgos y el componente 1 del PAAC 2020 por parte de la OAP y las dependencias del IDIGER.

**2. ALCANCE**

El seguimiento se realizó conforme a la implementación y los avances de las actividades reportadas por la Oficina Asesora de Planeación respecto a la Matriz de riesgos de corrupción vigencia 2020, así como la información remitida por las dependencias responsables de la ejecución de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción, reportes de Seguimiento Plan de Manejo de Riesgos (PMR), para el período comprendido entre 1 de enero hasta el 30 de abril de 2020, de acuerdo a la información publicada en la página web de la entidad.


**3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME**

Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, artículo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.

Documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 - 2015*” numeral 5.1 “*Seguimiento*”, que indica la Oficina de Control interno realizará “*el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, dentro de las cuales se encuentra el Componente N°1 “*Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción*”.

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b>	Versión: 1

Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 “Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015”, Anexo 1. *“Estándares para publicación y divulgación de información”*

Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, “artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) g). Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento (...).*

Resolución 120 de 2019 *“Por medio de la cual se adopta el esquema de publicación de contenidos Web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ordenado por la Ley 1712 de 2014.*

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018.

Resolución No. 149 del 2019 por la cual se *“adopta el marco de referencia de administración del riesgo del Instituto Distrital de gestión de Riesgo y Cambio Climático”.*

*“Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020”.*

Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13, versión 7 publicada en la sección transparencia y acceso a la información pública de la página web del IDIGER, numeral 6 “Planeación”, con corte a 30 de abril de 2020.

#### 4. METODOLOGÍA


Para el presente seguimiento se aplicaron los lineamientos establecidos en el procedimiento de auditoría interna de la entidad, se realizó, la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe, se generaron las conclusiones y recomendaciones para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno de la gestión de riesgos del IDIGER frente a la aplicación de las disposiciones de legales y metodológicas.

Se solicitó mediante comunicación interna 2020IE1551 del 30 de abril de 2020 con asunto: Solicitud información Plan Anticorrupción PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 30 de abril de 2020- Reporte primer cuatrimestre 2020 lo siguiente frente a mapa de riesgos:

Reporte correspondiente al avance de las acciones (plan de tratamiento) planteadas para mitigar los riesgos categorizados en zona media, alta y extrema (después de controles), correspondiente al primer cuatrimestre del 2020, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1, literal g, subliteral c, del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos SEC-GU-01 Versión 8, del 03/01/2019. Nota: En esta zona se encuentran la totalidad de los riesgos de corrupción)

Consolidado del monitoreo de los riesgos, realizado por la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo al Marco de Referencia de Riesgos vigente (Punto 13: Monitoreo y seguimiento a los riesgos)

Así mismo, se revisó el cumplimiento de criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP y el Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020 (publicado en la sección transparencia y acceso a la información pública con corte a 30/04/2020) mediante aplicación de técnicas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos          y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b>	Versión: 1

de auditoría como: observación, revisión documental, y verificación a través del instrumento de trabajo diseñado en por la OCI “Análisis de la aplicación del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos y la eficiencia de los controles con base en la matriz de riesgos versión 7 corte 30 de abril de 2020.”, **el cual se remite adjunto y que hace parte integral del presente informe.**

Frente a los incumplimientos se determina el hallazgo u observación correspondiente, atendiendo la estructura reglamentada para evaluación independiente, desglosando los cuatro elementos establecidos para cada caso : el (1)Criterio normativo, (2)condición (situación evidenciada o estado actual) y se determinan desde el rol de tercera línea de defensa posibles (3)causas y (4)consecuencias, con el fin de que los responsables de proceso efectúen las acciones correctivas necesarias.

## 5. DESARROLLO

Con el propósito de proporcionar una visión general de la gestión de riesgos de corrupción y de proceso por parte de los responsables de la primera y segunda línea de defensa con corte a 30 de abril de 2020, y desde el rol de enfoque a la prevención de la Oficina de Control Interno, a continuación se comunican los principales aspectos a mejorar en cuanto a la identificación, valoración, análisis, evaluación, monitoreo y seguimiento de los riesgos identificados en el mes de enero de la presente vigencia, con el fin de que las situaciones recurrentes en los seguimientos con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2019 sean tenidos en cuenta para la modificación y mejoramiento de los instrumentos de gestión de riesgo en la entidad así como la identificación gestión de los riesgos de corrupción e institucionales.


Teniendo en cuenta que de acuerdo a los resultados del *Informe “verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “Gestión de riesgos de corrupción” del PAAC 2019, con corte a 31 de diciembre de 2019”*, (Comunicación interna 2020IE196 del 15 de enero de 2020), la Oficina Asesora de Planeación registro en la herramienta dispuesta para el plan de mejoramiento institucional las siguientes acciones:

**“SEGRIESGOS19-1** vigencia 2020, descripción de la acción, fecha de inicio 27/01/2020, fecha de finalización 30/04/2020:

**“Se cotejará la Matriz base con la que la que Control Interno realiza la evaluación de la muestra para la validación de los riesgos con el instrumento que actualmente se utiliza para la evaluación de riesgos, de igual manera conjuntamente con la oficina TIC’s se verificará la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, con el fin de identificar los posibles errores de cálculo en el riesgo inherente, riesgo residual, solidez individual de controles y solidez conjunta de controles.**

*De igual manera se realizará informe sobre el monitoreo que la oficina asesora de planeación realice sobre el diligenciamiento de la valoración en el diseño de los controles*

*Se dejará registro y compromisos de las reuniones efectuadas con los responsables de proceso mediante las cuales socializa, explica, resuelve inquietudes y se diligencian los instrumentos diseñados para la gestión del riesgo en la entidad, con el fin de garantizar el entendimiento y aplicación por parte de los responsables de la primera línea de defensa, el diligenciamiento correcto de todas las variables del instrumento definido desde la identificación del riesgo hasta la materialización o reporte de actividades de manejo de riesgo.” Negrilla fuera de texto, **tomado del Plan de mejoramiento OAP con corte a 15 de mayo de 2020.***

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b>	Versión: 1

**SEGRIESGOS19-2** vigencia 2020, descripción de la acción, fecha de inicio 27/01/2020, fecha de finalización 30/04/2020:

**“Actualizar el marco de referencia y la resolución 149 de 2019, definiendo los conceptos y periodicidad de los monitoreos y seguimiento, de igual manera se incluirá los conceptos de solidez individual, solidez conjunta, apetito al riesgo y tolerancia al riesgo. Se socializará los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa establecido en el “Marco de referencia para la gestión de Riesgos” código SEC-GU-01 V8.” Negrilla fuera de texto, tomado del Plan de mejoramiento OAP con corte a 15 de mayo de 2020.**

La Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento a la versión 7 del mapa de riesgos del IDIGER publicada en la sección Transparencia y Acceso a la información pública de la página web institucional, numeral 6 “planeación”, desde el 31 de enero hasta el 30 de abril de 2020, con el fin de verificar las correcciones efectuadas por la OAP a los instrumentos de gestión de riesgos en el IDIGER en específico al *Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01* Y al formato *Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13*.

Sobre la cual se observó en la *“Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13” V7*, se mantuvieron por parte de los responsables de proceso los mismos riesgos de corrupción identificados en la vigencia 2019 (36 riesgos), la oficina de control interno efectuó la verificación del diseño de los controles y en general de la implementación *“Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020”* (publicado en el mapa de procesos de la entidad en el proceso de seguimiento evaluación y control a la gestión de la entidad) y la *“Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018, mediante la aplicación de una muestra del 31% de los riesgos de corrupción publicados.*

### **5.1 Evaluación del Diseño de Controles (eficiencia), solidez individual y conjunta de controles (factores para determinar el riesgo residual).**

De acuerdo a la *“Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13” V7*, publicada en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral 6 planeación, <https://www.idiger.gov.co/politicas-lineamientos-manuales>; la Oficina de Control Interno estableció una muestra no estadística de 11 riesgos identificados (31%) con sus respectivos controles con el objetivo de evaluar el diseño de los mismos de acuerdo a la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018* y el *“Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020 del IDIGER.*

**Observación 1:** A partir del análisis de los riesgos de corrupción descritos en la matriz de riesgos versión 7 con corte a 30 de abril de 2020, se evidenciaron inconsistencias anteriormente detectadas en el informe de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2019 y que por su carácter reiterativo es necesario tener en cuenta para la identificación de riesgos, así como para la modificación tanto de forma como de fondo del formato *“Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13”* y su contenido.

#### **Criterio:**

Según la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018*, **el diseño de los controles** implica identificar los siguientes aspectos:


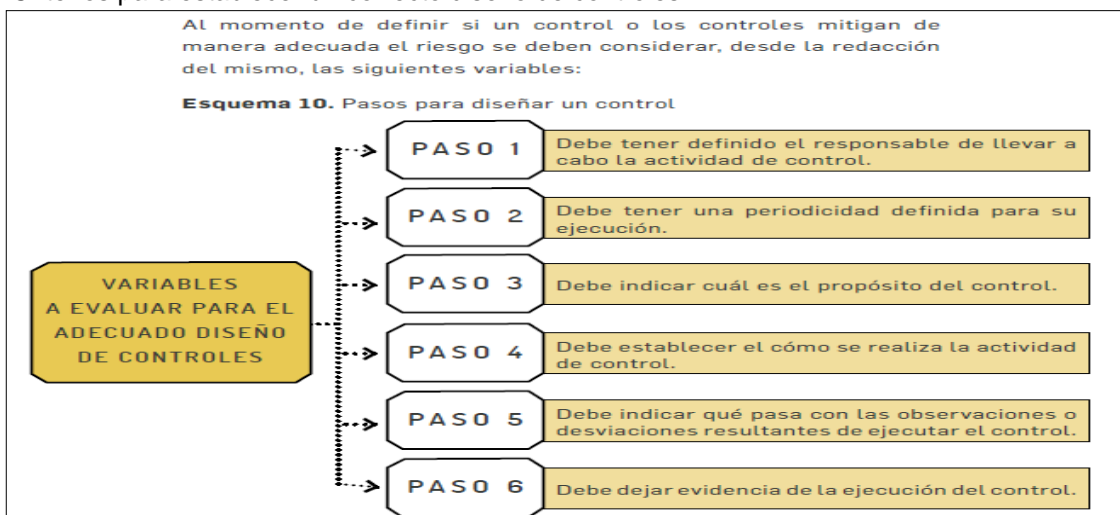
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.          AMBIENTE          Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b>	Versión: 1

Imagen N°1: Criterios para establecer un correcto diseño de controles.



**Fuente:** Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFFP.

Así mismo el “Marco de referencia para la Gestión del riesgo” SE-GU-01 V9, del IDIGER, en el numeral 9. “Valoración de los Controles Asociados al Riesgo desarrolla las directrices de la mencionada guía y establece que **“...se responderán las preguntas que establecen si el diseño del control es adecuado, todas las respuestas deberán describir la justificación de la misma de tal manera que facilite el posterior monitoreo y seguimiento...”** Negrilla fuera de texto.

*“Pregunta 1: ¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control? ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?”*


*El control debe iniciar con un cargo responsable o un sistema o aplicación, Evitar colocar áreas de manera general o nombres de personas, El control debe estar asignado a un cargo específico.*

*Pregunta 2. ¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna? Todos los controles deben tener una periodicidad específica. Si queda a criterio la periodicidad de la realización del control, tendríamos un problema en el diseño del control*

*Pregunta 3: ¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ejemplo Verificar, ¿Validar, Cotejar, Comparar, Revisar, etc.? El control debe tener un propósito que indique para qué se realiza el control, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar), o detectar la materialización del riesgo, y conlleve a que se realicen los ajustes y correctivos en el diseño del control o en su ejecución.*

*Pregunta 4: ¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo? Cuando estemos evaluando el control, debemos preguntarnos, si la fuente de información utilizada ¿es información confiable?, el cómo se realiza la actividad de control. Imaginémos, la validación a un proveedor para saber que cumple con los requisitos de contratación, no la estemos realizando con una lista de chequeo, si*



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b>	Versión: 1

no de memoria, porque los requisitos no los sabemos de memoria, o que la conciliación la realicemos con un extracto de Bancos que fue suministrado por la misma área de cartera o a través de un archivo en Excel

*Pregunta 5: ¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna? Al momento de evaluar si un control está bien diseñado para mitigar el riesgo, si como resultado de un control preventivo se observan diferencias o aspectos que no se cumple, la actividad no debería continuarse hasta que se subsane la situación o si es un control que detecta una posible materialización de un riesgo, debería gestionarse de manera oportuna los correctivos o aclaraciones a las diferencias presentadas u observaciones. Si el responsable de ejecutar el control no realiza ninguna actividad de seguimiento a las observaciones o desviaciones, o la actividad continúa a pesar de indicar esas observaciones, el control tendría un problema en el diseño.*

*Pregunta 6: ¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control, que permita a cualquier tercero con la evidencia, llegar a la misma conclusión? Hay controles que su evidencia queda en un flujo a través de una aplicación como un aprobado o revisado o que la evidencia cuando es un control automático es la configuración y programación de una aplicación.”*


Según la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFF, octubre de 2018, **la solidez individual y solidez conjunta de controles para la determinación del riesgo residual** implica identificar los siguientes aspectos:

La solidez individual de los controles está determinada por la calificación del diseño y la ejecución del control, y determina si para cada control se deben establecer acciones para su fortalecimiento como indica la siguiente imagen:

**Imagen N°2:** Criterios para establecer la solidez individual de los controles.

PESO DEL DISEÑO DE CADA CONTROL	PESO DE LA EJECUCIÓN DE CADA CONTROL	SOLIDEZ INDIVIDUAL DE CADA CONTROL FUERTE: 100 MODERADO: 50 DÉBIL: 0	DEBE ESTABLECER ACCIONES PARA FORTALECER EL CONTROL SÍ / NO
fuerte: calificación entre 96 y 100*	fuerte (siempre se ejecuta)	fuerte + fuerte = fuerte	No
	moderado (algunas veces)	fuerte + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	fuerte + débil = débil	Sí
moderado: calificación entre 86 y 95	fuerte (siempre se ejecuta)	moderado + fuerte = moderado	Sí
	moderado (algunas veces)	moderado + moderado = moderado	Sí
	débil (no se ejecuta)	moderado + débil = débil	Sí
débil: calificación entre 0 y 85	fuerte (siempre se ejecuta)	débil + fuerte = débil	Sí
	moderado (algunas veces)	débil + moderado = débil	Sí
	débil (no se ejecuta)	débil + débil = débil	Sí

**Fuente:** Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFF.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b>	Versión: 1

Por su parte la solidez conjunta de los controles corresponde al promedio aritmético simple de los controles por cada riesgo, y determina el desplazamiento del riesgo inherente para calcular el riesgo residual, como se indica en la siguiente imagen:

**Imagen N°3:** Resultados de los posibles desplazamientos de la probabilidad y del impacto de los riesgos.

SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE LOS CONTROLES.	CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR LA PROBABILIDAD	CONTROLES AYUDAN A DISMINUIR IMPACTO	# COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE LA PROBABILIDAD	# COLUMNAS EN LA MATRIZ DE RIESGO QUE SE DESPLAZA EN EL EJE DE IMPACTO
fuerte	directamente	directamente	2	2
fuerte	directamente	indirectamente	2	1
fuerte	directamente	no disminuye	2	0
fuerte	no disminuye	directamente	0	2
moderado	directamente	directamente	1	1
moderado	directamente	Indirectamente	1	0
moderado	directamente	no disminuye	1	0
moderado	no disminuye	directamente	0	1

<b>IMPORTANTE</b> Si la solidez del conjunto de los controles es débil, este no disminuirá ningún cuadrante de impacto o probabilidad asociado al riesgo.	<b>IMPORTANTE</b> Tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución de probabilidad. Es decir, para el impacto no opera el desplazamiento.
--	--

**Fuente:** Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP.


### Condición:

Se evaluó el diseño de los controles de los riesgos de corrupción descritos en la matriz de riesgos versión 7 de la muestra identificada, con corte a 30 de abril de 2020 (ver el documento adjunto “Análisis de la aplicación del Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos y la eficiencia de los controles con base en la matriz de riesgos versión 7 corte 30 de abril de 2020.”), evidenciando las inconsistencias detectadas en el informe de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2019, (versión 6 del mapa de riesgos publicada en el mes de septiembre de 2019)

Por lo tanto, se reiteran las siguientes observaciones:

- La matriz de riesgos presenta errores de cálculo del riesgo inherente, riesgo residual, solidez individual de controles y solidez conjunta de controles (tanto en los riesgos de corrupción como de los riesgos operativos, sobre todo estos últimos), lo que influye en la correcta identificación de riesgos críticos (zonas moderada, alta y extrema) para plantear las acciones de mitigación de riesgos. (Esta observación es aplicable a la totalidad de los riesgos, dado que esta matriz es el instrumento base de registro y seguimiento de estos).

- No obstante, en la versión 6 y 7 del mapa de riesgos se incluyó la variable solidez conjunta de controles, las formulas presentan errores de cálculo (no se ajusta a lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP), no se incluyó la solidez individual necesaria para su cálculo y en algunos riesgos no se diligenciaron estos campos para establecer el riesgo residual. (Esta observación es aplicable a la totalidad de los riesgos, dado que esta matriz es el instrumento base de registro y seguimiento de estos).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b>	Versión: 1

- Las causas de los riesgos no corresponden a un análisis detallado de las situaciones que producen el riesgo por parte del responsable de proceso y su equipo de trabajo, lo que limitaría el diseño de controles que debe corresponder a la causa raíz del riesgo.

- Se observan controles en los cuales no se diligencian las características del diseño, es incompleta (falta la descripción de una o más variables, no se registran, o solo se registran los valores numéricos y no cualitativamente) ambigua o no corresponde a lo solicitado. Lo cual imposibilita desde la tercera línea de defensa hacer recomendaciones o efectuar la comprobación de la ejecución de los controles para determinar su eficacia.

**Causa:** No se han implementado las correcciones a los instrumentos de gestión de riesgos de la entidad, en específico al formato “Matriz de riesgos y oportunidades SEC-FT-13” por parte de la OAP en el marco del plan de mejoramiento vigente.

**Consecuencia:** Posible afectación a la gestión operativa de riesgos de la entidad toda vez que no se han tomado las medidas correctivas de los instrumentos lo que posibilitaría la materialización de riesgos.

## 5.2 Monitoreo y Seguimiento de los riesgos de corrupción con corte a 30 de abril de 2020


Frente al monitoreo efectuado por lo responsables con corte 30 de abril de 2020 la Oficina de Control Interno, solicitó mediante comunicación interna 2020IE1551 del 30 de abril de 2020 “remitir a más tardar el día 8 de mayo de 2020 la siguiente información: 3. Reporte correspondiente al avance de las acciones (plan de tratamiento) planteadas para mitigar los riesgos categorizados en zona media, alta y extrema (después de controles, donde se encuentran todos los riesgos de corrupción), correspondiente al primer cuatrimestre del 2020 (...)”: Con corte a 14 de mayo de 2020 la OCI recibió el reporte de riesgos en el formato establecido de las siguientes dependencias: Oficina Asesora Jurídica, Oficina Tics, Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, Subdirección de Análisis de Riesgo y Efectos de Cambio Climático, Comunicaciones, Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, Subdirección de Emergencias y Desastres, Oficina Asesora de Planeación.

La Oficina de Control Interno observó el reporte de los 36 riesgos de corrupción con el seguimiento a cada una de las acciones de mitigación efectuadas en el periodo por los responsables de proceso.

**Recomendación:** Se recomienda a los responsables de proceso efectuar los reportes de monitoreo a los riesgos de acuerdo a las solicitudes de información y las fechas establecidas con el fin de facilitar el rol de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta que la publicación del seguimiento se debe efectuar en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, los 10 días hábiles siguientes al corte (corte 30 de abril de 2020, fecha de publicación 15 de mayo de 2020).

Frente a la solicitud de la comunicación 2020IE1551 del 30 de abril de 2020 punto 6. Consolidado del monitoreo de los riesgos, realizado por la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo al Marco de Referencia de Riesgos vigente (Punto 13: Monitoreo y seguimiento a los riesgos), no fue remitido en los términos requeridos normativamente, por lo que es prioritario se coordine esta situación con los procesos para que sea ajustada, atendiendo lo establecido en la política de riesgos vigente en la entidad y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP (Monitoreo de riesgos de corrupción). Se debe subsanar la situación y registrar la misma en la



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b>	Versión: 1

acción de mejora ya formulada : “SEGRIESGOS19-1 vigencia 2020 donde la dependencia registró su accionar frente al monitoreo en riesgos.

### 5.2.1 Actualización de la Resolución 149 de 2019 “se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”.

**Observación 2:** La Oficina de Control Interno observó que la Resolución 149 de 2019 por la cual “se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER” continua vigente y no ha sido modificada pese a las recomendaciones efectuadas en los informes de seguimiento con corte a 30 de agosto y 31 de diciembre de 2019, no obstante si se modificó el marco de referencia lo cual se evidenció con la publicación del documento **Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020**”, en el mapa de procesos de la entidad.

#### Criterio:

**Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP:**

**“Monitoreo:** en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán **monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.**”

#### **Monitoreo y Revisión**

**Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios. Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos (...)**”


**Seguimiento:** el jefe de control interno o quien haga sus veces debe adelantar **seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción.** En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.” (Negrilla fuera de texto)

A su vez, la periodicidad cuatrimestral corresponde al *seguimiento* efectuado por la Oficina de Control Interno (Tercera línea de defensa) con base en el *monitoreo* permanente de los riesgos que realizan los responsables de proceso (primera línea de defensa) y la asesoría y acompañamiento por parte de la OAP (Segunda línea de defensa), tal y como lo indica el Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”:

#### **“Seguimiento:**

✓ Lo efectúa el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

✓ Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b>	Versión: 1

✓ Se publicará dentro de los diez (10) primeros días de los meses de: mayo, septiembre y enero.” (Negrilla fuera de texto).

**Resolución 149 de 2019** por la cual “se adopta el Marco de Referencia de Administración del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”, artículo 4, establece como responsables de la administración del riesgo “a la Dirección, Subdirectores y Jefes de Oficina (...) de acuerdo a los roles establecidos en la líneas de defensa (...)”; así mismo en el artículo 10, se estableció que en el “Monitoreo y Revisión”, **“Los responsables deberán dejar evidencia en el formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades del monitoreo de sus riesgos cada cuatro meses. La entrega se realizará los primeros diez días siguientes al corte”.** (Negrilla fuera de texto)

**Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020”, numeral 13.3.1 Reportes periódicos:**

**Los líderes de proceso en conjunto con sus equipos de trabajo, deben monitorear y revisar periódicamente sus riesgos y si se da el caso ajustarlos. Lo anterior permite que el monitoreo del riesgo sea permanente y se verifique la efectividad de los controles propuestos. También permitirá detectar la materialización del riesgo.**

**“El monitoreo y la revisión del riesgo por parte de la Oficina Asesora de planeación se efectuará trimestralmente. El profesional de la Oficina Asesora de Planeación solicitará a los procesos el resultado del monitoreo realizado a la matriz de riesgos, se generarán recomendaciones u observaciones, buscando que se adopten las medidas de mejora o correctivas más adecuadas.**

*Anualmente, como resultado del monitoreo, el líder de proceso deberá evaluar la pertinencia de los riesgos identificados y de las actividades de control formuladas, y definir las actualizaciones requeridas, de acuerdo a los cambios y el contexto interno y externo de la Entidad.”*


#### **Condición:**

Frente a la actualización de la mencionada Resolución la Oficina Asesora de Planeación cuenta con la acción:

**SEGRIESGOS19-2** vigencia 2020, descripción de la acción, fecha de inicio 27/01/2020, fecha de finalización 30/04/2020:

**“Actualizar el marco de referencia y la resolución 149 de 2019, definiendo los conceptos y periodicidad de los monitoreos y seguimiento, de igual manera se incluirá los conceptos de solidez individual, solidez conjunta, apetito al riesgo y tolerancia al riesgo. Se socializará los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa establecido en el “Marco de referencia para la gestión de Riesgos” código SEC-GU-01 V8.”** Negrilla fuera de texto, **tomado del Plan de mejoramiento OAP con corte a 15 de mayo de 2020.**

Sobre la cual informó con corte a 30 de abril de 2020: *“Actualmente se está revisando la Resolución 149 del 2019, se tiene una propuesta la cual debe ser revisada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Se solicitará a la Oficina de Control Interno la ampliación de los tiempos de la acción. Se solicitará a la Oficina de Control Interno la ampliación de los tiempos de la acción.”*

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b>	Versión: 1

Así las cosas, actualmente persiste la diferenciación conceptual frente al monitoreo en los instrumentos de gestión de riesgo de la entidad a saber, el marco para la gestión de riesgos y la Resolución 149 de 2019, toda vez que el primero en su numeral **numeral 13.3.1** indica que los responsables deben efectuar el monitoreo a los riesgos de manera “periódica y permanente”, mientras que el segundo documento (Resolución 149 de 2019, artículo 10) establece que dicha periodicidad es cuatrimestral: **“Los responsables deberán dejar evidencia en el formato SEC-FT-13 Matriz de riesgos y oportunidades del monitoreo de sus riesgos cada cuatro meses. La entrega se realizará los primeros diez días siguientes al corte”.**

Situación que ya había sido evidenciada en los informes de seguimiento de la Oficina de Control Interno con corte a 30 de agosto y 31 de diciembre de 2019:

*“Cabe resaltar que el monitoreo y revisión de los riesgos identificados por parte de la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de los procesos (segunda línea de defensa no debe limitarse a una revisión y reporte cuatrimestral como indica la Resolución 149 de 2019 o trimestral como indica el marco de referencia, por lo cual, se deben unificar en ambos instrumentos los criterios con el fin de establecer el tiempo en el que se efectuará y dejará evidencia de la revisión y el monitoreo periódicos a los riesgos de corrupción.”*


Dicha situación impacta en la gestión de riesgos de la entidad si se considera que en el presente seguimiento (así como en los seguimientos de la vigencia 2019) se observó que los responsables de proceso y referentes designados revisan los riesgos identificados en el momento del reporte de manera cuatrimestral con el fin de remitir la información correspondiente a la Oficina de Control interno.

#### **Causa:**

No se han implementado las correcciones a los instrumentos de gestión de riesgos en específico a la Resolución 149 de 2019 por parte de la OAP en el marco del plan de mejoramiento vigente .

**Consecuencia:** Posible afectación a la gestión operativa de riesgos de la entidad toda vez que no se han tomado las medidas correctivas de los instrumentos lo que posibilitaría la materialización de riesgos.

Dado que la OAP cuenta con un plan de mejoramiento asociado las observaciones 1 y 2 anteriormente mencionadas, se recomienda implementar las correcciones a los instrumentos de gestión de riesgo del IDIGER con la mayor celeridad posible teniendo en cuenta las observaciones del presente informe, registrando los avances en la acción documentada correspondiente, para posteriormente socializar y determinar los cambios en los riesgos a los que haya lugar con los responsables de proceso.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b></p>	<p>Código: SEC-FT-36</p>
		<p>Fecha emisión: 19/03/2020</p>
	<p><b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b></p>	<p>Versión: 1</p>

**5.3 Avance del componente de gestión de riesgos de Corrupción del plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2020 con corte a 30 de abril.**

**Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**

**Objetivo del Componente:** La implementación de este componente busca la estructuración de las herramientas de gestión que permitan identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

POLITICA MIPG	1. Subcomponente	2. ACTIVIDAD PROGRAMADA		3. Meta o producto	Área Responsable	5. Fecha Programada	Porcentaje (%) de Avance Reporte OAP	Reporte OAP	Seguimiento Oficia de Control Interno
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Subcomponente 1 Política de Administración de Riesgos	1.1	Revisión y actualización del marco de referencia de gestión de riesgos y aprobación del mismo por parte del Comité institucional de gestión y desempeño	Aprobación del documento y publicación en página web	Oficina Asesora de Planeación Comité Institucional de gestión y desempeño, comité de control Interno	30/03/2020	100%	Se realizó la revisión y actualización del marco de referencia de gestión de riesgos y aprobación del mismo por parte del Comité institucional de gestión y desempeño, el mismo se encuentra publicado en el link <a href="https://www.idiger.gov.co/resultados?q=marco%20de%20referencia">https://www.idiger.gov.co/resultados?q=marco%20de%20referencia</a>	La Oficina de Control Interno observó la publicación del documento “Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SE-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020”, en el mapa de procesos de la entidad, pero esta debe corresponder con un acto administrativo de su adopción. Se recomienda ajustar los documentos asociados.
	Subcomponente 2 Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Revisión de la matriz de identificación de riesgos por parte de los líderes de los procesos, actualización de riesgos de corrupción y verificación de controles y acciones, de acuerdo al marco de referencia de gestión de riesgos	Realizar 4 mesas de trabajo en el año por procesos para revisar y actualizar los riesgos de corrupción	Todos los procesos	31/12/2020	20%	En el plan de mejoramiento Oficina Asesora de planeación, existe una acción en la cual se tiene en cuenta la identificación, evaluación y generación de controles a la Matriz de riesgos de corrupción y proceso y cuya acción registra que se cotejará la Matriz base con la que la que Control Interno realiza la evaluación de la muestra para la validación de los riesgos con el instrumento que actualmente se utiliza para la evaluación de riesgos, de igual manera conjuntamente con la oficina TICs se verificará la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles	Se realizó socialización a Directivos en el marco de Comité de Gestión y Desempeño y CICC pero No se han dado inicio a las mesas de trabajo y se identifica acción de mejora en plan de mejoramiento institucional. En atención a las condiciones y contexto actual se recomienda considerar mecanismos alternativos para la realización de las mesas con los procesos para asegurar el cumplimiento de la meta del año y extender el monitoreo no solo a estas mesas si no ajustarlo a las necesidades de cada proceso


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b></p>	<p>Código: SEC-FT-36</p>
		<p>Fecha emisión: 19/03/2020</p>
	<p><b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b></p>	<p>Versión: 1</p>

**Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**

**Objetivo del Componente:** La implementación de este componente busca la estructuración de las herramientas de gestión que permitan identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

POLITICA MIPG	1. Subcomponente	2. ACTIVIDAD PROGRAMADA		3. Meta o producto	Área Responsable	5. Fecha Programada	Porcentaje (%) de Avance Reporte OAP	Reporte OAP	Seguimiento Oficina de Control Interno
								<p>en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, con el fin de identificar los posibles errores de cálculo en el riesgo inherente, riesgo residual, solidez individual de controles y solidez conjunta de controles, de igual manera se realizará informe sobre el monitoreo que la oficina asesora de planeación realice sobre el diligenciamiento de la valoración en el diseño de los controles; Se dejará registro y compromisos de las reuniones efectuadas con los responsables de proceso mediante las cuales socializa, explica, resuelve inquietudes y se diligencian los instrumentos diseñados para la gestión del riesgo en la entidad, con el fin de garantizar el entendimiento y aplicación por parte de los responsables de la primera línea de defensa, el diligenciamiento correcto de todas las variables del instrumento definido desde la identificación del riesgo hasta la materialización o reporte de actividades de manejo de riesgo; por lo anterior la Oficina Asesora de planeación se encuentra en verificación de dicha matriz y de esta manera dar inicio a las mesas de trabajo.</p>	<p>y debe ser desarrollado antes de cada corte y no sobre la fecha. El monitoreo en el marco de referencia se plantea de manera permanente.</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b>	Versión: 1

#### **5.4 Directrices relacionadas con la gestión de riesgos en el marco de la declaratoria de calamidad pública.**

En atención a la Gestión de Riesgos en el contexto vigente se recomienda considerar las siguientes circular y directiva nacionales como orientación en la administración de los mismos , para que desde la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), en atención al rol que tiene establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se lidere o desarrollen escenarios que permitan valorar desde los distintos procesos, el impacto de la Declaratoria de la Calamidad Publica en la gestión de los riesgos de la entidad.

Los documentos referidos son los siguientes:

Para tal fin se recomienda la revisión de la Circular Conjunta 100-008-2020 asunto: Recomendaciones de Transparencia Necesarias para la Ejecución de Recursos y Contratación en el Marco del Estado de Emergencia derivado del Covid-19 de la Vicepresidente de la República, Secretaria de Transparencia De La Presidencia De La República, Director Del Departamento Administrativo de la Función Pública y Director De La Agencia Nacional De Contratación Pública.

Directiva 16 de la Procuraduría General De La Nación con asunto: Prevención de Riesgos que pueden presentarse en procesos de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Causa de la Pandemia Covid19 y Medidas de Control.


#### **6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Por medio del presente informe la Oficina de Control Interno realizó la verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 “Gestión de riesgos de corrupción” del PAAC 2020, con corte a 30 de abril de 2020.

Los resultados del presente informe se refieren a la información consultada en la página web de la entidad al corte del 30 de abril de 2020, así como a los reportes de información efectuados por las dependencias entre el 8 y el 14 de mayo de 2020 y no se hacen extensivos a otros soportes o información adicional.

Debido a que la OAP cuenta con un plan de mejoramiento para subsanar las situaciones reiterativas evidencias en el presente informe, no es necesario registrar un nuevo plan de mejoramiento, no obstante, se reiteran las siguientes recomendaciones para ejecutar las correcciones a las que haya lugar para modificar el marco de referencia para la gestión de riesgos, formato mapa de riesgos y Resolución 149 de 2019:

Adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción y de operación definidos por los responsables de proceso y actualizarlos en la Matriz de Riesgos ajustada teniendo en cuenta lo establecido en el marco de referencia para la gestión del riesgo y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, versión 4, DAFP, octubre de 2018”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b>	Versión: 1

Una vez se cuente con el formato matriz de riesgos ajustada definida por la OAP, efectuar las reuniones a las que haya lugar con los responsables de proceso para definir los ajustes correspondientes a los riesgos de corrupción y gestión.


Revisar, ajustar y actualizar la resolución No. 149 de 2019 y Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos teniendo en cuenta las recomendaciones del presente informe, debido a que se observan errores conceptuales entre las definiciones de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa y seguimiento por parte de la tercera línea de defensa, posteriormente, socializar los roles y responsabilidades de cada funcionario frente a los riesgos identificados de acuerdo a las líneas de defensa.

Establecer tiempos suficientes para recibir y procesar las sugerencias y observaciones de los interesados del mapa de riesgos, con el fin de ser tenidos en cuenta en esta herramienta del IDIGER, ya que no fue posible identificar los registros y acciones frente a la solicitud de la comunicación 2020IE1551 del 30 de abril de 2020 *punto 5. Se solicita remitir el registro de comentarios frente a la pieza de comunicación: ¡Tus aportes son importantes!, que realizó la oficina Asesora de Planeación mediante el correo de comunicación interna en Enero de 2020, para recoger aportes en la construcción del Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos de corrupción de 2020. Responsable: Oficina Asesora de Planeación*

Crear en el numeral 6 “Planeación” un espacio específico para el mapa de riesgos de la entidad, en el cual se publiquen las modificaciones realizadas a la matriz de riesgos de la entidad producto del seguimiento efectuados por la OAP y los responsables de proceso (segunda línea de defensa), la gestión realizada por la OAP en cuanto a mesas de trabajo para la mejora de los riesgos en función de su rol de asesoría permanente, así como y el monitoreo efectuado por la OCI en cumplimiento de la política de riesgos incluida en el documento, “Marco de Referencia Para la Gestión de Riesgos, SEC-GU-01 Versión 9 del 28/02/2020”, y la normatividad vigente



Se recomienda frente al monitoreo y asesoría por parte de la segunda línea de defensa (Oficina asesora de planeación), dejar evidencia de las reuniones efectuadas con los responsables de proceso mediante las cuales socializa, explica, resuelve inquietudes y se diligencian los instrumentos diseñados para la gestión del riesgo en la entidad, con el fin de garantizar el entendimiento y aplicación por parte de los responsables de la primera línea de defensa, el diligenciamiento correcto de todas las variables del instrumento definido desde la identificación del riesgo hasta la materialización o reporte de actividades de manejo de riesgo.

Debido a que los controles establecidos por los responsables de proceso, presentaron debilidades en su diseño o no fueron suficientes para impactar en la posible materialización de los riesgos identificados, además de los errores en los cálculos del riesgo inherente, solidez individual de los controles, solidez conjunta de controles y por ende la determinación del riesgo residual, se evidenció que los riesgos en su gran mayoría permanecieron en su estado de riesgo inherente, debido a esto se considera que no se identificaron realmente los riesgos cuyo riesgo residual real debía propender por determinar aquellos que deberían ser tratados y priorizados para que por medio de acciones se mitigaran o evitaran la materialización de los mismos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN DE LA OFICINA CONTROL INTERNO</b>	Código: SEC-FT-36
		Fecha emisión: 19/03/2020
	<b>VERIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE 1 “GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN” DEL PAAC 2020, CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020</b>	Versión: 1

Por lo tanto, la gestión de riesgos de corrupción y operativos del IDIGER y su sistema de control interno, efectuado por la primera y segunda línea de defensa con corte a 30 de abril de 2020, respecto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y demás normatividad complementaria aplicable es susceptible de mejora, cambios y correcciones inmediatas para su correcta aplicación en lo sucesivo de la vigencia 2020.

Se recomienda desarrollar escenarios que permitan valorar desde los distintos procesos, el impacto de la Declaratoria de la Calamidad Pública en la gestión de los riesgos de la entidad, considerando los lineamientos que han expedido la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, Director Del Departamento Administrativo de la Función Pública y Director De La Agencia Nacional De Contratación Pública.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
			
Sergio Andrés Navarro Hernández Profesional Universitario Oficina de Control Interno.		Diana Karina Ruiz Perilla. Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	15/05/2020.	Fecha:	15/04/2020.